



RESOLUCIÓN NÚMERO 001505 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000801 del 8 de marzo de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba del señor **LARI RICARDO PEÑUELA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.858, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160200801 del 15 de marzo de 2018, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000801 del 8 de marzo de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible, el 16 de marzo de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que el señor **LARI RICARDO PEÑUELA RODRÍGUEZ** se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 000801 del 8 de marzo de 2018, el 26 de marzo de 2018, según constancia de la misma fecha.

Que a través de comunicaciones electrónicas del 11 y 20 de abril de 2018, radicadas ante el IDU bajo los Nos. 20181250350182 y 20181250372222 del 17 y 20 de abril de 2018, respectivamente, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado y tomar posesión del empleo, el señor **LARI RICARDO PEÑUELA RODRÍGUEZ** manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y, de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **dieciséis (16) de julio de 2018**, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.



RESOLUCIÓN NÚMERO 001505 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por el señor **LARI RICARDO PEÑUELA RODRÍGUEZ** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, hasta el dieciséis (16) de julio de 2018, el plazo para que el señor **LARI RICARDO PEÑUELA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.858, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Abril de 2018.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Alejandro Mesa Albarracín
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario D.A.P.
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH
Profesional Especializado STRH